

## ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

JOSUE ELISEO TAPIA RAMIREZ

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

000246					
	NUMERO				
16	07	2018			
DIA	MES	ANO			
FECHA (	DE ELABO	RACION			

NO PROYECTO:	239799				
NO. FONDO:	1.1.1.1				
PROGRAMA.					
CARGO PRESUPUESTAL					

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

PROVEEDOR

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO RFC DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD MEDIDA 5,000.00 2,500.00 MANTENIMIENTO A IMPRESORAS 3D 2.00 OTRA 5,000.00 10.00 500.00 MANTENIMIENTO A IMPRESORAS Y PLOTTER. **OTRA** 40.000,00 80.00 500.00 MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE COMPUTO. OTRA 10,200,00 3,400.00 MANTENIMIENTO A RED DE LABORATORIO DE COMPUTO. 3.00 OTRA Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos SUB-TOTAL 60,200.00 00/100 M.N. 9,632.00 I.V.A. IMPORTE CON LETRA: TOTAL 69,832.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA. LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y
PAGO DE CONTADO X PAGO: 17/08/2018 CALLE 44 S.R. GUADALAJARA, JAL. CP. 44620 a) ANTICIPO DE ANTICIPO DE ANTICIPO: 0 %

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y
CALLE 44 S.R. GUADALAJARA, JAL. CP. 44620 b) CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO: 0 %

Fecha inicio: 21/06/2018 - Fecha fin: 17/07/2018

OBSERVACIONES

ELABORO -

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO / ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

VO. 100.

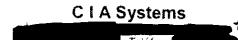
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

pro los terminos y condiciones utle se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1. Se testa Domicilio Fiscal. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa RFC. Con fundamento en el artículo 21. párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa Firma. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa Firma. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.







Redes Voz y Datos, CCTV, Cableado Estructurado, Conmutadores. Sistemas de Control de Acceso y Seguridad, Sonorización y Computo

Guadalajara Jalisco 20 Junio 2018

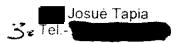
Atención: Escuela Politécnica Mtro. Rolando Castillo Murillo

## A Continuación le presento la cotización solicitada

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO
·	The second secon	-		UNITARIO	TOTAL
1	Mantenimiento a Equipos de	Servicio	80	500.00	40,000.00
	Laboratorio de Computo				
2	Mantenimiento a Red de	Servicio	3	3,400,00	10.200.00
	Laboratorios de computo				
3	Mantenimiento a Impresoras 3D	Servicio	2	2,500.00	5,000.00
4	Mantenimiento a Impresoras y	Servicio	10	500.00	5.000.00
	Plotter				

SUBTOTAL 60.200.00 IVA 9,632.00 TOTAL 69,832.00

Vigencia de Cotización 30 Días Agradeciendo de antemano sus finas atenciones. Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.















- 1. Se testa Domicilio. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.